



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-103411371-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Noviembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.798.344/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1928/19 (RESOL-2019-1928-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2/7 del Expediente N° 1.798.344/18, a fojas 2/5 del Expediente N° 1.798.561/18 (agregado al principal como fojas 12), y a fojas 47/51 del Expediente N° 1.798.344/18, como así los suscriptos en fecha 25 de julio de 2.018 (obrante en los números de orden 3 del IF-2018-39134341-APN-DGD#MT, agregado al EX 2018-39065311-APNDGD#MT, y que constituye la foja 15 del principal), y en 05 de diciembre de 2.018 (obrante en los números de orden 2/3 del IF-2018-65283375-APN-DGDMT#MPYT, agregado al EX-2018-65015795-APNDGDMT#MPYT, que constituye la foja 64 del principal), junto a las escalas salariales obrantes a fojas 68/70 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2371/19, 2372/19, 2373/19, 2374/19 y 2375/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.20 14:19:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.20 14:19:32 -03:00



En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2018, se reúnen por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de La Plata, el Sr. Carlos Soria, Hugo Di Gasbarro, Guillermo Benitez; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de Bahía Blanca, los Sres. Eduardo Paiolo, Juan Carlos Alonso y Pablo Van Den Heuvel; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Mar del Plata y zona, el Sr. Sebastián Zacarias; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Neuquén y Rio Negro (excepto Conesa), el Sr. Jorge Molina, Ariel Galdeano; por el Sindicato de Patagonia Sur, el Sr. Horacio Correa; y por la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la Republica Argentina (FETINGRA), el Sr. Guillermo Mangone, por una parte; y por la otra los Sres. Jaime Barba, Marcos Gonzalez Bibolini, Silvio Giusti y Mariana Lloveras en calidad de apoderados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A.

En virtud de las reuniones mantenidas entre las partes en su carácter de integrantes de la comisión negociadora del CCT 375/99 "E" con vistas al tratamiento de distintos puntos convencionales y de las escalas salariales, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Las partes acuerdan poner en vigencia una nueva grilla escalafonaria y escala salarial a partir del mes de abril de 2018, según Anexo I, II y III que se adjunta.
2. Se establecen incrementos en los valores de las Tareas Voluntarias a partir del mes de abril/18

Toma estado bimestral: 20%

Toma estado bimestral c/ memocoletores: 20%

Distribución de factura bimestral: 30%

Aviso de Cierre: 300%

Cierre de medidor: 30%

Apertura de medidor: 120%

Retiro de medidor: 30%

Reconexión de medidor: 30%

Distribución de factura mensual: 30%

Cambio de medidor: 30%

Reparación de fugas en gabinete: 50%

Reparación de fugas en servicio: 50%

Soldadura de servicios (soldador): 50%

Soldadura de servicios (ayudante): 50%

Soldadura de empalmes (soldador): 50%

Soldadura de empalmes (ayudante): 50%

Reemplazo de serv. Acero: 50%



Reemplazo de serv. Polietileno: 50%

3. Por último, las partes acuerdan seguir tratando distintos puntos convencionales en un marco de negociación de buena fe y en un clima de paz social, que implica la no adopción de medidas que obsten el progreso del buen dialogo y la negociación, por el lapso que en un principio se fija hasta el 31/03/2019.
4. Las partes fijan próxima fecha de reunión para seguir tratando los distintos puntos convencionales el día 06/06/2018.

No obstante a lo previamente anotado, el S.T.I.Gas Bahía Blanca sienta postura y rechaza el contenido del acuerdo presente, en funcion a la decisión de sus cuerpos orgánicos reunidos en Asamblea; y propone en este acto una revisión de los aspectos convencionales puestos en debate, como alternativa para avanzar en un acuerdo superador:

- a.- Aplicación de la cláusula gatillo pactada para el período enero 2017-marzo 2018, oportunamente consensuada entre las partes en el acuerdo paritario correspondiente al año previo.
- b.- Aplicación del coeficiente 0,75 para la determinación de la progresión de los rubros "Salario Básico" y "Zona" en la nueva Grilla Escalafonaria.
- c.- Sin perjuicio de entender que los aspectos previamente citados corresponden a condiciones convencionales, el S.T.I.Gas Bahía Blanca reitera la necesidad de atender lo establecido en el CCT en lo relativo a sanciones disciplinarias.

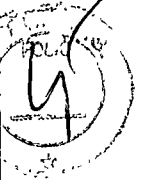
Atento al acuerdo arribado, las partes se comprometen a ratificar la firma del presente acuerdo y a solicitar su pertinente homologación ante la autoridad de aplicación.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los representantes de las partes al pie de la presente.

ANEXO I

AREA TECNICA

Categoría	Puesto	Tareas de referencia	Descripción
PERIODO DE APRENDIZAJE			
I	Ingresante	Operano ingresante en la Compañía. Desarrolla tareas de ayudantía en general	Conservara la categoría por un período máximo de 6 meses
A	Ayudante	Operanos ayudantes en todo tipo de tareas operativas simples	Período de aprendizaje. Trabaja bajo supervisión. El personal ubicado en la categoría A pasará a la B como máximo a los dos años de permanencia siempre que posea buen desempeño (evaluación de desempeño) y apruebe un examen sobre conocimientos generales de la industria
PERIODO DE FORMACION			
B	Inspector de Obras III	Realiza inspecciones de obras bajo supervisión	Período de formación. Ayuda y/o realiza tareas con conocimientos básicos y/o limitados. Trabaja bajo supervisión no necesariamente al momento de la ejecución. El personal ubicado en la categoría B pasará a la C como máximo a los dos años de permanencia siempre que posea buen desempeño (evaluación de desempeño) y apruebe un examen sobre conocimientos generales de la industria
	Inspector de Internas III	Gestión integral de tramitaciones de instaladores matriculados. Realiza inspecciones y Guardia Pasiva bajo supervisión. Curso de Camuzzi	
	Operador de Planta GNC, GLP, GNP y Compresora	Realiza todo tipo de tareas de baja complejidad	
	Operador multifunción III	Realiza todo tipo de tareas de baja complejidad	
	Reclamista III	Atiende reclamos de baja complejidad	
	Relevador de Fugas III	Realiza relevamientos de fugas en redes, ramales y gasoductos, sin clasificar las mismas. Solo clasifica fugas de gabinete	
	Ayudante de soldador / Fusionista	Realiza soldaduras de servicios domiciliarios según la correspondiente matrícula habilitante. Fusionista 1er. Matricula	
PERIODO DE ESPECIALIZACION			
C	Inspector de obras II	Realiza inspección de obras de redes. Controla / Verifica Legajos de obras	Ayuda con tareas complejas. Realiza tareas simples y/o medianamente complejas. Posee conocimientos generales de la misma. Bajo supervisión no necesariamente al momento de la ejecución
	Inspector instalaciones internas II	Realiza revisión / corrección de proyectos. Efectúa inspecciones de todo tipo en instalaciones domiciliarias y / o comerciales en el marco de la NAG 200	
	Operador de Planta GNC, GLP, GNP y Compresora	Realiza tareas simples y/o medianamente complejas inherentes a la función	
	Operador multifunción II	Realiza todo tipo de tareas simples y/o medianamente complejas	
	Reclamista II	Atiende reclamos de todo tipo	
	Relevador de Fugas II	Clasifica y localiza fugas de redes ramales y gasoductos	
	Fusionista	Realiza fusión de piezas de polietileno de acuerdo a la matrícula otorgada. 2da. Matricula	
	Soldador II	Realiza soldaduras de cañerías hasta Ø 4" con todas las variantes según la correspondiente matrícula habilitante	
	Inspector de GNC II	Realiza inspección de las GNC. Controla / Verifica Legajos de E. C.	
	Operador de Despacho / Medición II	Realiza tareas simples y/o medianamente complejas de Despacho y/o Medición	
C1	Operador Protección Catódica II	Realiza todas las tareas relacionadas con Protección Catódica	Para acceder automáticamente a esta categoría se requiere además de los requerimientos de la Cat C contar como mínimo con 5 años de experiencia en la categoría inmediata anterior y mantener por lo menos durante los 2 últimos años consecutivos una calificación nivel 3 o superior. Además no deberá registrar en el mismo período conductas inseguras reiteradas y/o graves ya sean personales y/o vehiculares
	Operador regulación II	Realiza todas las tareas relacionadas con las Estaciones Reguladoras de Presión bajo supervisión	
	Proyectista II	Confeciona / Actualiza proyectos de redes. Realiza tareas complementarias del Sector	
	Inspector de obras II	Realiza inspección de obras de redes. Controla / Verifica Legajos de obras	
	Inspector instalaciones internas II	Realiza revisión / corrección de proyectos. Efectúa inspecciones de todo tipo en instalaciones domiciliarias y / o comerciales en el marco de la NAG 200	
	Operador de Planta GNC, GLP, GNP y Compresora	Realiza tareas simples y/o medianamente complejas inherentes a la función	
	Operador multifunción II	Realiza todo tipo de tareas simples y/o medianamente complejas	
	Reclamista II	Atiende reclamos de todo tipo	
	Relevador de Fugas II	Clasifica y localiza fugas de redes ramales y gasoductos	
	Fusionista	Realiza fusión de piezas de polietileno de acuerdo a la matrícula otorgada	
D	Soldador II	Realiza soldaduras de cañerías hasta Ø 4" con todas las variantes según la correspondiente matrícula habilitante	Posee conocimientos suficientes para ejecutar determinadas tareas de su Sector con cierta autonomía. No siempre debe ser supervisada la ejecución de las mismas. Está en condiciones de controlar eventualmente dichas tareas de los operarios con categorías menores sin que estén a su cargo. Encadrarán también en esta categoría los Responsables de Centros de Gestión con cantidad de usuarios igual o menor a 500
	Inspector de GNC II	Realiza inspección de las GNC. Controla / Verifica Legajos de E. C.	
	Operador de Despacho / Medición II	Realiza tareas simples y/o medianamente complejas de Despacho y/o Medición	
	Operador Protección Catódica II	Realiza todas las tareas relacionadas con Protección Catódica	
	Operador regulación II	Realiza todas las tareas relacionadas con las Estaciones Reguladoras de Presión bajo supervisión	
	Proyectista II	Confeciona / Actualiza proyectos de redes. Realiza tareas complementarias del Sector	
	Inspector de Obras I	Realiza inspección de obras de ramales, gasoductos y ERPs	
	Inspector Instalaciones Internas I	Realiza inspecciones industriales en el marco de la NAG 201. Gestión de sanciones	
	Operador de Planta GNC, GLP, GNP y Compresora	Operano especializado en determinadas tareas	
	Operador Multifunción I	Operano orientado a determinadas tareas (Medición, Despacho, P. Catódica, Regulación, Operaciones Redes, Ramales, Gtos, Reclamos, Odorización, etc.)	
D	Relevador de Fugas I	Realiza toda la gestión relacionada con relevamiento de fugas	Posee conocimientos suficientes para ejecutar determinadas tareas de su Sector con cierta autonomía. No siempre debe ser supervisada la ejecución de las mismas. Está en condiciones de controlar eventualmente dichas tareas de los operarios con categorías menores sin que estén a su cargo. Encadrarán también en esta categoría los Responsables de Centros de Gestión con cantidad de usuarios igual o menor a 500
	Soldador I	Realiza soldaduras de cañerías hasta Ø 12" con todas las variantes según la correspondiente matrícula habilitante	
	Inspector de GNC I	Analiza proyectos. Gestiona sanciones	
	Operador de Despacho I	Realiza tareas relacionadas con Cantidad de Gas. Analiza consumos, balances, etc.	
	Operador de Medición I	Realiza tareas de calibración, contraste y/o reparación de medidores, UC, etc. y las relacionadas con cantidad de gas	
	Operador Protección Catódica I	Analiza resultados, realiza y/o verifica proyectos	
	Operador Regulación I	Realiza todas las tareas relacionadas con las Estaciones Reguladoras de Presión	
	Proyectista I	Confeciona / Actualiza proyectos de ramales, gasoductos y ERPs	
	Compras I	Realiza la gestión de presupuestos y compras, análisis de ofertas, pliegos. Gestión en SAP	
	Operador Cromatógrafo	Realiza el muestreo de bombolotas, informes y logística relacionada	
Responsable Centro de Gestión II	Responsable de centro de gestión con cantidad de usuarios igual o menor a 500		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



D1	Inspector de Obras I	Realiza Inspección de obras de ramales gasoductos y ERPs	Para acceder a esta categoría se requiere además de los requerimientos de la Cat D contar como mínimo con 5 años de experiencia en la categoría inmediata anterior y mantener por lo menos durante los últimos 2 años 3 consecutivos una calificación nivel 3 o superior. Además no deberá registrar en el mismo periodo conductas inseguras reiteradas y/o graves ya sean personales y/o vehiculares
	Inspector Instalaciones Internas I	Realiza inspecciones Industriales en el marco de la NAG 201. Gestión de sanciones	
	Operador de Planta GNC, GLP, GNP y Compresora	Operano especializado en determinadas tareas	
	Operador Multifunción I	Operano orientado a determinadas tareas (Medición Despacho, P. Católica, Regulación Operaciones Redes, Ramales Gtos, Reclamos etc.)	
	Relevador de Fugas I	Realiza toda la gestión relacionada con relevamiento de fugas	
	Soldador I	Realiza soldaduras de cañerías hasta Ø 12" con todas las variantes según la correspondiente matrícula habitante	
	Inspector de GNC I	Analiza proyectos. Gestiona sanciones	
	Operador de Despacho I	Realiza tareas relacionadas con Calidad de Gas. Analiza consumos, balances, etc.	
	Operador de Medición I	Realiza tareas de calibración, contraste y/o reparación de medidores UC, etc. y las relacionadas con calidad de gas	
	Operador Protección Católica I	Analiza resultados, realiza y/o verifica proyectos	
	Operador Regulación I	Realiza todas las tareas relacionadas con las Estaciones Reguladoras de Presión	
	Proyectista I	Confecciona / Actualiza proyectos de ramales, gasoductos y ERPs	
	Comprás I	Realiza la gestión de presupuestos y compras, análisis de ofertas, pliegos, Gestión en SAP	
	Operador Cromatógrafo	Realiza el muestreo de bamoletas, informes y logista relacionada	
Responsable Centro de Gestión III	Responsable de centro de gestión con cantidad de usuarios igual o menor a 500		

NIVEL DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTA EXPERIMENTADO			
E	Cromatografista	Calidad de Gas. Capacita al personal en temas relacionados	Posee conocimientos específicos y suficientes para ejecutar todas las tareas del Sector y de otras especialidades afines. Está en condiciones de supervisar, programar y organizar todas las tareas/procesos del sector. Encuadrará también en esta categoría la figura de Especialista quien desarrolla una tarea particular que requiera un conocimiento muy especializado de la materia sin tener personal a cargo, como así también los Responsables de Centros de Gestión que tengan entre 501 y hasta 3000 usuarios
	Comprás	Gestión de compras - Budget. Capacita al personal en temas relacionados	
	Responsable Centro de Gestión II	Responsable de centro de gestión con más de 501 clientes y hasta 3000	
	Servicios Generales	Supervisa todas las tareas relacionadas con mto. edic. de equipos, vehículos, etc. Genera, controla y evalúa toda la información relacionada	
	Soldador Especializado	Operano calificado según Apéndice B de la Norma API 1104, ascendente hasta Ø 4" y Múltiple hasta Ø 12"	
	Guardia de Reclamación/Emergencia	Operano especializado que realizan turnos rotativos 24 Hs	
	Supervisor de Medición y/o Despacho	Supervisa toda la gestión de Medición y/o Despacho. Capacita al personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor de GNC	Supervisa toda la gestión de GNC de cualquier tipo. Capacita a personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor de Planta de GNC, GLP, GNP y Compresora	Supervisa todas las tareas. Capacita a personal relacionado en toda la operación	
	Supervisor de Instalaciones Internas II	Supervisa toda la gestión de Instalaciones Internas de cualquier tipo (NAG 200 y Nag 201). Capacita a personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor de obras	Supervisa toda la gestión de Obras de cualquier tipo. Capacita a personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor de Proyectos	Supervisa todas las tareas del Sector. Capacita a personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor Protección Católica II	Supervisa todas las tareas de Protección Católica. Capacita al personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor Redes, Ramales y Gasoductos II	Supervisa todas las tareas relacionadas con las Redes y Gasoductos. Capacita al personal relacionado en toda la gestión	
Supervisor Regulación II	Supervisa todas las tareas relacionadas con las Estaciones Reguladoras de Presión. Capacita al personal en toda la gestión		
E1	Responsable Centro de Gestión II	Responsable de centro de gestión con más de 501 clientes y hasta 3000	Se encuadraran en esta categoría los Supervisores y Responsables de Gestión que cumplan los requerimientos de la categoría E y demuestren un nivel de autonomía, gestión y seniority superior
	Supervisor de Medición y/o Despacho	Supervisa toda la gestión de Medición y/o Despacho. Capacita al personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor de GNC	Supervisa toda la gestión de GNC de cualquier tipo. Capacita a personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor de Planta de GNC, GLP, GNP y Compresora	Supervisa todas las tareas. Capacita a personal relacionado en toda la operación	
	Supervisor de Instalaciones Internas II	Supervisa toda la gestión de Instalaciones Internas de cualquier tipo (NAG 200 y Nag 201). Capacita a personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor de obras	Supervisa toda la gestión de Obras de cualquier tipo. Capacita a personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor de Proyectos	Supervisa todas las tareas del Sector. Capacita a personal relacionado en toda la gestión	
	Supervisor Protección Católica II	Supervisa todas las tareas de Protección Católica. Capacita al personal relacionado en toda la gestión	
F	Responsable Centro de Gestión I	Responsables de centros de gestión con más de 3001 clientes y hasta 6 000	Posee conocimientos específicos y suficientes para ejecutar todas las tareas del Sector y de otras especialidades afines. Está en condiciones de supervisar, programar y organizar todas las tareas de su Sector y de otros. Evalúa posibles mejoras y resuelve problemas de índole específico de las tareas y situaciones con el personal. Encuadrará también en esta categoría los Responsables de Centros de Gestión que tengan entre 3001 y hasta 6000 usuarios
	Supervisor de Instalaciones Internas I	Referente en todo lo relacionado a Instalaciones Internas de cualquier tipo. Evalúa resultados y prestaciones	
	Supervisor de Proyectos y Obras	Referente en todo lo relacionado a Proyectos y obras de cualquier tipo. Evalúa resultados y prestaciones	
	Supervisor Medición, Despacho y Calidad de Gas	Referente en todo lo relacionado a Medición, Despacho y Calidad de Gas. Evalúa resultados y prestaciones	
	Supervisor Protección Católica I	Referente en todo lo relacionado a P. C. Realiza cálculos, proyectos de sistema de P. C. Evalúa resultados y prestaciones	
	Supervisor Regulación I	Referente en todo lo relacionado a ERPs. Realiza cálculos, proyectos de ERP. Evalúa resultados y prestaciones	
F1	Responsable Centro de Gestión	Responsables de centros de gestión que tengan entre 6001 y 10 000 usuarios	

- NOTA 1 LAS TAREAS INDICADAS EN CADA LETRA SON ORIENTATIVAS REFERENCIALES
- NOTA 2 LAS TAREAS INDICADAS EN CADA LETRA COMPRENDEN TAMBIEN LAS TAREAS DE LETRAS ANTERIORES
- NOTA 3 SI EL EMPLEADO CAMBIA DE FUNCION PUEDE SALTAR DE CATEGORIA. NO NECESARIAMENTE DEBE RESPETAR LA CORRELATIVIDAD DE LAS HISSIAS
- NOTA 4 EL PERSONAL PODRA SER ASIGNADO AL ROL DE GUARDIA PASIVA EN FUNCION DE SU CAPACITACION Y CONOCIMIENTOS. TRANSCURRIDO COMO MAXIMO 1 (UN) AÑO EN EL DESEMPEÑO DE LA HISSIA CORRESPONDERA LA CATEGORIA C
- NOTA 5 EN LOS CENTROS DE GESTION LA MAXIMA CATEGORIA PARA EL EMPLEADO QUE QUEDA A CARGO EN AUSENCIA DEL RESPONSABLE SERA COMO MAXIMO 1 (UNA) CATEGORIA MENOS QUE LA DEL RESPONSABLE. SALVO EN AQUELLOS CENTROS DE GESTION QUE LA CANTIDAD DE USUARIOS SEA MAYOR A 3000. ALLI EL EMPLEADO TENDRAN COMO MAXIMO 2 (DOS) CATEGORIAS MENOS QUE LA DEL RESPONSABLE
- NOTA 6 EN CASO QUE SE INCORPORE PERSONAL DIRECTAMENTE COMO RESPONSABLE DE CENTRO DE GESTION LE CORRESPONDERA DURANTE EL TERMINO DE 2(DOS) AÑOS LA CATEGORIA LABORAL INMEDIATA INFERIOR
- NOTA 7 LA CATEGORIZACION MULTIFUNCION COMPRENDE TODAS LAS TAREAS NO ESPECIFICADAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD

Obros

Resplios

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO II

Lic. Silvio Gussi
Apostado

AREA COMERCIAL

Categoría	Puesto	Tareas de referencia	Descripción
PERIODO DE APRENDIZAJE			
I	Ingresante	Desarrolla tareas de ayudantía en general	Conservara la categoría por un periodo máximo de 6 meses
A	Auxiliar III	Desarrolla tareas administrativas simples	Periodo de aprendizaje Trabaja bajo supervisión. El personal ubicado en la categoría A pasará a la B como máximo a los dos años de permanencia siempre que posea buen desempeño (evaluación de desempeño) y apruebe un examen sobre conocimientos generales de la industria
	Operador de Call Center III	Operador telefonico inicial atiende los llamados de clientes responde consultas y/o genera reclamos	
	Lecturista	Lleva a cabo la lectura de medidores de forma manual y/o mediante memocoletores	
PERIODO DE FORMACION			
B	Administrativo Comercial II	Desarrolla tareas generales simples del area Comercial	Periodo de formacion Ayuda y/o realiza tareas con conocimientos básicos y/o limitados Trabaja bajo supervisión no necesariamente al momento de la ejecución El personal ubicado en la categoría B pasara a la C como máximo a los dos años de permanencia siempre que posea buen desempeño (evaluación de desempeño) y apruebe un examen sobre conocimientos generales de la industria
	Operador de Call Center II	Operador telefonico en proceso de formacion atiende los llamados de clientes responde consultas y/o genera reclamos	
	Lecturista	Lleva a cabo la lectura de medidores de forma manual y/o mediante memocoletores	
	Mesa de entradas I	Recepciona registra y entrega documentacion	
	Operador de Facturacion	Realiza tareas de baja complejidad relacionadas a la facturacion	
	Cajero y/o ATP	Tareas de caja (cobros entregas de boletas de pagos etc) y/o atencion al publico en general	
	Morosidad	Analista inicial de gestion de morosidad	
Reclamos	Recepciona contesta y codifica reclamos bajo supervison		
PERIODO DE ESPECIALIZACION			
C	Administrativo Comercial II	Desarrolla tareas generales de mediana complejidad del area Comercial	Ayuda con tareas complejas Realiza tareas simples y/o medianamente complejas Posee conocimientos generales de la misma Trabaja bajo supervisión no necesariamente al momento de la ejecución
	Operador de Call Center II	Operador telefonico en proceso de especializacion atiende los llamados de clientes responde consultas y/o genera reclamos	
	Lecturista	Lleva a cabo la lectura de medidores de forma manual y/o mediante memocoletores	
	Cajero y/o ATP	Tareas de caja (cobros entregas de boletas de pagos etc) y/o atencion al publico en general	
	Operador de Facturacion	Realiza tareas de mediana complejidad relacionadas a la facturacion	
	Almacen	Recepciona guarda y entrega materiales	
	Morosidad	Analista de gestion de morosidad en proceso de especializacion	
Reclamos	Recepciona analiza contesta codifica y cierra reclamos		
C1	Administrativo Comercial II	Desarrolla tareas generales de mediana complejidad del area Comercial	Para acceder automaticamente a esta categoria se requiere ademas de los requerimientos de la Cat C contar como minimo con 5 años de experiencia en la categoría inmediata anterior y mantener por lo menos durante los 2 últimos años consecutivos una calificación nivel 3 o superior Además no deberá registrar en el mismo periodo conductas inseguras reiteradas y/o graves ya sean personales y/o vehiculares
	Operador de Call Center II	Operador telefonico en proceso de especializacion atiende los llamados de clientes responde consultas y/o genera reclamos	
	Lecturista	Lleva a cabo la lectura de medidores de forma manual y/o mediante memocoletores	
	Cajero y/o ATP	Tareas de caja (cobros entregas de boletas de pagos etc) y/o atencion al publico en general	
	Operador de Facturacion	Realiza tareas de mediana complejidad relacionadas a la facturacion	
	Almacen	Recepciona guarda y entrega materiales	
	Morosidad	Analista de gestion de morosidad en proceso de especializacion	
Reclamos	Recepciona analiza contesta codifica y cierra reclamos		
D	Tecnico Administrativo Comercial	Desarrolla tareas generales complejas del area Comercial	Posee conocimientos suficientes para ejecutar determinadas tareas de su Sector con cierta autonomia No siempre debe ser supervisada la ejecución de las mismas Está en condiciones de controlar eventualmente dichas tareas de los operarios con categorías menores sin que estén a su cargo Encuadrará también en esta categoría los Responsables de Centros de Gestión con cantidad de usuarios igual o menor a 500
	Operador de Call Center II	Operador telefonico en proceso de especializacion atiende los llamados de clientes responde consultas y/o genera reclamos	
	Cajero y/o ATP	Tareas de caja (cobros entregas de boletas de pagos etc) y/o atencion al publico en general	
	Operador de Facturacion	Realiza tareas complejas relacionadas a la gestion de facturacion	
	Almacen	Recepciona guarda y entrega materiales	
	Analista de reclamos	Recepciona analiza contesta codifica y cierra reclamos como así tambien genera reportes generales y analiza auditorias ENARGAS	
	Responsable de Centro de Gestion	Responsable de centro de gestion con cantidad de usuarios igual o menor a 500	
D1	Tecnico Administrativo Comercial	Desarrolla tareas generales complejas del area Comercial	Para acceder a esta categoria se requiere ademas de los requerimientos de la Cat D contar como minimo con 5 años de experiencia en la categoría inmediata anterior y mantener por lo menos durante los últimos 2 años consecutivos una calificación nivel 3 o superior Además no deberá registrar en el mismo periodo conductas inseguras reiteradas y/o graves ya sean personales y/o vehiculares
	Operador de Call Center II	Operador telefonico en proceso de especializacion atiende los llamados de clientes responde consultas y/o genera reclamos	
	Cajero y/o ATP	Tareas de caja (cobros entregas de boletas de pagos etc) y/o atencion al publico en general	
	Operador de Facturacion	Realiza tareas complejas relacionadas a la gestion de facturacion	
	Almacen	Recepciona guarda y entrega materiales	
	Analista de reclamos	Recepciona analiza contesta codifica y cierra reclamos como así tambien genera reportes generales y analiza auditorias ENARGAS	
	Responsable de Centro de Gestion	Responsable de centro de gestion con cantidad de usuarios igual o menor a 500	
NIVEL DE SUPERVISION Y ESPECIALISTA EXPERIMENTADO			
E	Especialista administrativo Comercial	Desarrolla tareas generales complejas del area Comercial con total autonomia	Posee conocimientos específicos y suficientes para ejecutar todas las tareas del Sector y de otras especialidades afines Está en condiciones de supervisar programar y organizar todas las tareas/procesos del sector Encuadrará también en esta categoría la figura de Especialista quien desarrolla una tarea particular que requiera un conocimiento muy especializado de la materia sin tener personal a cargo como así también los Responsables de Centros de Gestión que tengan entre 501 y hasta 3000 usuarios
	Analista de Call Center II	Incorpora a la funcion de operador de Call Center el analisis de la gestion y la resolucion de los reclamos	
	Cajero y/o ATP	Tareas de caja (cobros entregas de boletas de pagos etc) y/o atencion al publico en general resolviendo los casos de mayor complejidad	
	Analista/Especialista de Facturacion	Realiza la gestion de facturacion de todo tipo de consumos (residenciales comerciales e industriales)	
	Responsable de Almacen	Responsable de todas las tareas del Almacen	
	Responsable de Centro de Gestion	Responsable de centro de gestion con cantidad de usuarios entre 501 y hasta 3000 usuarios	
E1	Supervisor de Call Center II	supervisa la operacion de Call Center	Se encuadraran en esta categoria los Supervisores y Responsables de Gestion que cumplan los requerimientos de la categoria E y demuestren un nivel de autonomia gestion y seniority superior
	Supervisor Cajero y/o ATP	Supervisa las tareas de caja y/o las de atencion al publico	
	Supervisor de Facturacion	Supervisa todas las tareas inherentes al sector	
	Responsable de Centro de Gestion	Responsable de centro de gestion con cantidad de usuarios entre 501 y hasta 3000 usuarios	
F	Supervisor de Call Center II	supervisa la operacion de Call Center	Posee conocimientos específicos y suficientes para ejecutar todas las tareas del Sector y de otras especialidades afines Esta en condiciones de supervisar programar y organizar todas las tareas de su Sector y de otros Evalua posibles mejoras y resuelve problemas de índole específico de las tareas y situaciones con el personal Encuadrará también en esta categoría los Responsables de Centros de Gestión que tengan entre 3001 y hasta 6000 usuarios
	Supervisor de Facturacion	Supervisa todas las tareas inherentes al sector	
	Responsable de Centro de Gestion	Responsable de centro de gestion con cantidad de usuarios entre 3001 y hasta 6000 usuarios	
F1	Responsable de Centro de Gestion	Responsable de centro de gestion con cantidad de usuarios entre 6001 y 10 000 usuarios	

NOTA 1 LAS TAREAS INDICADAS EN CADA LETRA SON ORIENTATIVAS REFERENCIALES

NOTA 2 LAS TAREAS INDICADAS EN CADA LETRA COMPRENDEN TAMBIEN LAS TAREAS DE LETRAS ANTERIORES

NOTA 3 SI EL EMPLEADO CAMBIA DE FUNCION PUEDE SALTAR DE CATEGORIA NO NECESARIAMENTE DEBE RESPETAR LA CORRELATIVIDAD DE LAS MISMAS

NOTA 4 EL PERSONAL PODRA SER ASIGNADO AL ROL DE GUARDIA PASIVA EN FUNCION DE SU CAPACITACION Y CONOCIMIENTOS TRANSCURRIDO COMO MAXIMO 1 (UN) AÑO EN EL DESEMPEÑO DE LA MISMA CORRESPONDERA LA CATEGORÍA

NOTA 5 EN LOS CENTROS DE GESTION LA MÁXIMA CATEGORIA PARA EL EMPLEADO QUE QUEDE A CARGO EN AUSENCIA DEL RESPONSABLE SERA COMO MAXIMO 1 (UNA) MENOS QUE LA DEL RESPONSABLE SALVO EN AQUELLOS CENTROS DE GESTION QUE LA CANTIDAD DE USUARIOS SEA MAYOR A 3000 ALLI EL EMPLEADO TENDRAN COMO MAXIMO 2 (DOS) CATEGORIAS MENOS QUE LA DEL RESPONSABLE

NOTA 6 EN CASO QUE SE INCORPORA PERSONAL DIRECTAMENTE COMO RESPONSABLE DE CENTRO DE GESTION LE CORRESPONDERA DURANTE EL TERMINO DE 2 (DOS) AÑOS LA CATEGORIA LABORAL INMEDIATA (INFERIOR

NOTA 7 LA CATEGORIZACION MULTIFUNCION COMPRENDE TODAS LAS TAREAS NO ESPECIFICADAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

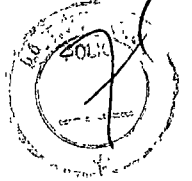
[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Rob' and 'Reyes']

ANEXO III

Lic. Silvio Gimsti
Apoderado

NUEVA ESCALA SALARIAL

ABRIL / 18



ZONA 5 (BUENOS AIRES - LA PAMPA)

CAT	BASICO	ZONA
J	21 451	1 094
A	25 528	1 308
B	28 256	1 481
C	30 228	1 645
C1	31 415	1 767
D	32 602	1 849
D1	33 788	1 917
E	34 975	1 962
E1	36 162	2 032
F	37 349	2 079
F1	38 536	2 145

ZONA 5.1 LA PAMPA (SOLO LOCALIDAD 25 DE MAYO)

CAT	BÁSICO	ZONA
I	21 451	6 527
A	25 528	7 851
B	28 256	8 965
C	30 228	10 099
C1	31 415	10 754
D	32 602	11 190
D1	33 788	11 542
E	34 975	11 777
E1	36 162	12 124
F	37 349	12 355
F1	38 536	12 748

ZONA 1 (TIERRA DEL FUEGO)

CAT	BASICO	ZONA
I	21 451	12 065
A	25 528	14 559
B	28 256	16 630
C	30 228	18 717
C1	31 415	19 970
D	32 602	20 806
D1	33 788	21 422
E	34 975	21 832
E1	36 162	22 496
F	37 349	22 938
F1	38 536	23 667

ZONA 2 (STA. CRUZ)

CAT	BASICO	ZONA
I	21 451	9 286
A	25 528	11 190
B	28 256	12 808
C	30 228	14 403
C1	31 415	15 371
D	32 602	16 017
D1	33 788	16 486
E	34 975	16 799
E1	36 162	17 304
F	37 349	17 641
F1	38 536	18 202

ZONA 3 (CHUBUT) Y ZONA 4 (NEUQUEN-RIO NEGRO)

CAT	BASICO	ZONA
I	21 451	6 527
A	25 528	7 851
B	28 256	8 965
C	30 228	10 099
C1	31 415	10 754
D	32 602	11 190
D1	33 788	11 542
E	34 975	11 777
E1	36 162	12 124
F	37 349	12 355
F1	38 536	12 748

ZONA 4.1 (VIEDMA - VILLALONGA - SAN ANTONIO OESTE - VALCHETA - CONESA)

CAT	BASICO	ZONA
I	21 451	3 218
A	25 528	3 894
B	28 256	4 436
C	30 228	4 993
C1	31 415	5 324
D	32 602	5 544
D1	33 788	5 716
E	34 975	5 830
E1	36 162	6 010
F	37 349	6 130
F1	38 536	6 325

ZONA 3.1 (CAÑADON SECO)

CAT	BASICO	ZONA
I	21 451	10 320
A	25 528	11 680
B	28 256	12 763
C	30 228	13 898
C1	31 415	14 550
D	32 602	14 984
D1	33 788	15 342
E	34 975	15 580
E1	36 162	15 921
F	37 349	16 149
F1	38 536	16 662

Handwritten signatures and notes:
 - "Puro Puro" (written vertically)
 - "L. 2018" (written vertically)
 - "L. 2018" (written vertically)
 - "L. 2018" (written vertically)

Large handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page.

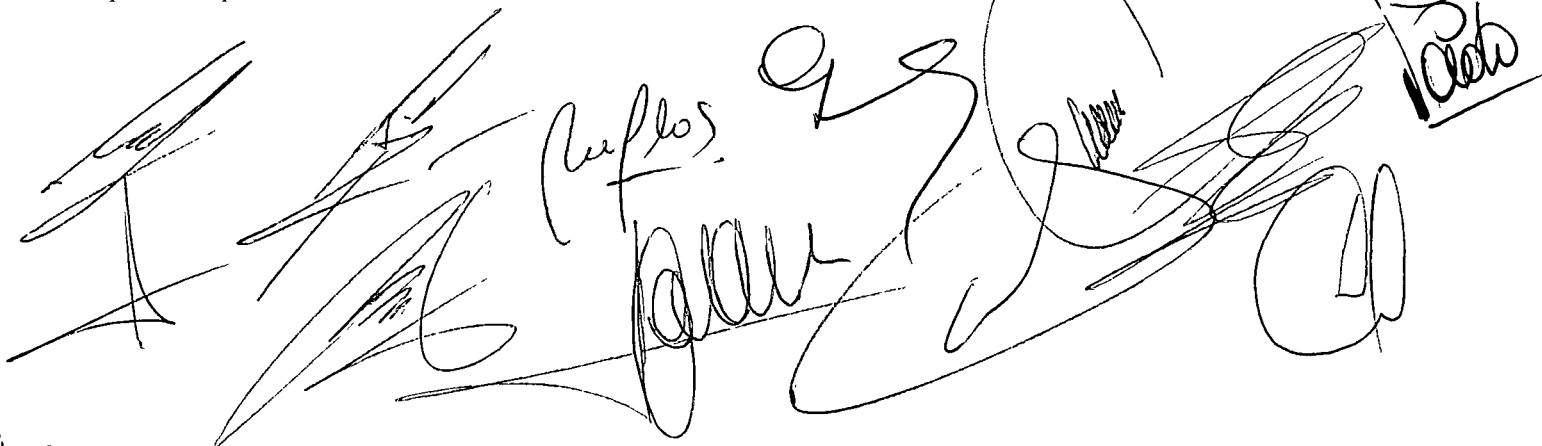
En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2018, se reúnen por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de La Plata; el Sr. Carlos Soria, Hugo Di Gasbarro, Guillermo Benitez; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de Bahía Blanca, los Sres. Eduardo Paiolo, Juan Carlos Alonso y Pablo Van Den Heuvel; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Mar del Plata y zona, el Sr. Sebastián Zacarias; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Neuquén y Río Negro (excepto Conesa), el Sr. Jorge Molina, Ariel Galdeano; por el Sindicato de Patagonia Sur, el Sr. Horacio Correa; y por la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la Republica Argentina (FETINGRA), el Sr. Guillermo Mangone, por una parte; y por la otra los Sres. Jaime Barba, Marcos Gonzalez Bibolini, Silvio Giusti y Mariana Lloveras en calidad de apoderados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A.

En virtud de las reuniones mantenidas entre las partes en su carácter de integrantes de la comisión negociadora del CCT 375/99 "E" con vistas al tratamiento de distintos puntos convencionales y de las escalas salariales, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Incremento salarial sobre todos los rubros remunerativos, excepto tareas voluntarias, que alcanza un 10% a partir de abril/18; un 3% a partir de junio/18; y un 2% a partir de agosto/18. Todos con carácter no acumulativo es decir, sobre la base de los salarios del mes de marzo/18. Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de septiembre de 2018 con el fin de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC en el período enero-agosto 2018 y su proyección a marzo/19, evaluando y reconociendo su impacto sobre los niveles salariales. Este acuerdo de incremento salarial alcanzado tendrá vigencia desde el 1/1/2018 al 31/3/2019.
2. La empresa presta conformidad para prorrogar con vigencia del 1° de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, la cuota denominada "aporte solidario uso de convenio", equivalente al 2% de las remuneraciones del personal convencionado y no afiliado a los sindicatos mencionados en el encabezamiento.
3. Por último, las partes acuerdan seguir tratando distintos puntos convencionales en un marco de negociación de buena fe y en un clima de paz social, que implica la no adopción de medidas que obsten el progreso del buen diálogo y la negociación, por el lapso que en un principio se fija hasta el vencimiento de dicho acuerdo, es decir hasta el 31/3/2019.

Atento al acuerdo arribado, las partes se comprometen a ratificar la firma del presente acuerdo y a solicitar su pertinente homologación ante la autoridad de aplicación.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los representantes de las partes al pie de la presente.



CAMUZZI GAS PAMPEANA SA & CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.



Personal en Convenio

10 00%	3 00%	2 00%
Acta 07/05/2018		

CATEGORIAS

	vigencia 01/04/2018	vigencia 01/06/2018	vigencia 01/08/2018
	Incremento 10%	Incremento 2,73 %	Incremento 1,77 %
Categoría I	23,596	24,240	24,669
Categoría A	28,081	28,848	29,359
Categoría B	31,082	31,931	32,496
Categoría C	33,251	34,159	34,764
Categoría C1	34,557	35,500	36,128
Categoría D	35,862	36,841	37,493
Categoría D1	37,167	38,182	38,858
Categoría E	38,473	39,523	40,223
Categoría E1	39,778	40,864	41,587
Categoría F	41,084	42,206	42,953
Categoría F1	42,390	43,547	44,318

Antig X año de serv - de 10 años (0,6 de cat D)	215 17	221 05	224 96
Antig X año de serv +10 años -20 años (0,63 cat D)	225 93	232 10	236 21
Antig X año de serv + 20 años(0,7 de Cat D)	251 04	257 89	262 45

Refrigerio ART 16	220 00	226 00	230 00
Viaticos	500 00	500 00	500 00

Adicional guardia Tecnico Operativa

Guardias Diarias	182	187	190
Guardias Semanal	1,821	1,871	1,904
Guardias Sap/Dom/Fer	497	510	519

Turno 3X1

Guardias Diarias	122	125	127
Guardias Semanal	1,218	1,251	1,274
Guardias Sap/Dom/Fer	332	341	347

QUEBRANTOS DE CAJA

Caja A	2,043	2,099	2,136
Caja B	1,418	1,457	1,482
Caja C	1,000	1,027	1,045

PLUS DE SOLDADORES

Plus ccn 0098	1,858	1,909	1,943
Plus Soldador de Servicios			
Plus Soldador Especializado			
Plus Soldador I ccn 0047	2,206	2,266	2,306
Plus Soldador II ccn 0048	3,303	3,393	3,453
Plus Soldador III ccn 0049	4,402	4,522	4,602

REGIMEN DE TRABAJO PARA INSPECCIONES ESPECIALES

VALOR POR UNIDAD	1,103	1,133	1,153
------------------	-------	-------	-------

PLUS MAQUINA WILLIAMSON

PLUS OPERADORES ccn 0085	4,402	4,522	4,602
PLUS AUXILIARES ccn 0086	2,206	2,266	2,306

INTERINATO (De convenio a excluido)

VALOR MENSUAL (Cat D Turno Despacho Gas)	12,597	12,941	13,170
--	--------	--------	--------

Coseg Farm Claro Amanecer (cte= ZBCFA)	35,862	36,840	37,492
Sind BB y Sind CR Cat F (ctes= ZSCRF Y ZSBFB)	41,084	42,204	42,951

[Signature]
ADDUCI DANIEL HECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 Sindicato de Trabajadores e Afines de la Industria del Gas
 Natural, Derivados y Afines de Mar del Plata y la Zona

[Signature]
ZACARIAS SEBRASTIÁN MARCOS
 SECRETARIO GENERAL
 Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas
 Natural, Derivados y Afines de Mar del Plata y la Zona

[Signature]
JORGE OSCAR MOLINA
 SECRETARIO GENERAL
 STIGAS - N R N. Y O CH.

[Signature]
HECTOR FERNANDO ORELLANO
 SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
 Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas
 Natural, Derivados y Afines de Mar del Plata y la Zona

[Signature]
HORACIO R. CORREA
 SEC. GENERAL
 Sind. Trab. Industrial Gas Nat. e H2
 de la Patagonia Sur

[Signature]
Lic. Silvio Giusti
 Análisis

[Signature]
HUGO D. DI CASABARO
 SECRETARIO ADJUNTO
 S. Ind. Gas y Plata

[Signature]
 Guillermo S. Sanguinetti

[Signature]
Carlos A. Sorio



CATEGORIAS

vigencia 01/04/2018	vigencia 01/06/2018	vigencia 01/08/2018
Incremento 10%	Incremento 2,73 %	Incremento 1 77 %

Zonas 1 Tierra del Fuego

Categoría I	13,272	13,634	13,875
Categoría A	16,015	16,452	16,743
Categoría B	18,293	18,792	19,125
Categoría C	20,589	21,151	21,525
Categoría C1	21,967	22,567	22,966
Categoría D	22,887	23,512	23,928
Categoría D1	23,564	24,207	24,635
Categoría E	24,015	24,671	25,108
Categoría E1	24,746	25,422	25,872
Categoría F	25,232	25,921	26,380
Categoría F1	26,034	26,745	27,218

Zonas 2 Santa Cruz

Categoría I	10,215	10,494	10,680
Categoría A	12,309	12,645	12,869
Categoría B	14,089	14,474	14,730
Categoría C	15,843	16,276	16,564
Categoría C1	16,908	17,370	17,677
Categoría D	17,619	18,100	18,420
Categoría D1	18,135	18,630	18,960
Categoría E	18,479	18,983	19,319
Categoría E1	19,034	19,554	19,900
Categoría F	19,405	19,935	20,288
Categoría F1	20,022	20,569	20,933

Zonas 3 Chubut

Categoría I	7,180	7,376	7,506
Categoría A	8,636	8,872	9,029
Categoría B	9,862	10,131	10,310
Categoría C	11,109	11,412	11,614
Categoría C1	11,829	12,152	12,367
Categoría D	12,309	12,645	12,869
Categoría D1	12,696	13,043	13,274
Categoría E	12,955	13,309	13,545
Categoría E1	13,336	13,700	13,943
Categoría F	13,591	13,962	14,209
Categoría F1	14,023	14,406	14,661

Zonas 3/1 Santa Cruz (Cañadon Seco)

Categoría I	11,352	11,662	11,868
Categoría A	12,848	13,199	13,433
Categoría B	14,039	14,422	14,677
Categoría C	15,288	15,705	15,983
Categoría C1	16,005	16,442	16,733
Categoría D	16,482	16,932	17,232
Categoría D1	16,876	17,337	17,644
Categoría E	17,138	17,606	17,918
Categoría E1	17,513	17,991	18,309
Categoría F	17,764	18,249	18,572
Categoría F1	18,328	18,828	19,161

Zonas 4/1 Neuquen - Rio Negro (Viedma - Villalonga - Conesa, San Antonio Oeste, Valcheta y Ri)

Categoría I	3,540	3,637	3,701
Categoría A	4,283	4,400	4,478
Categoría B	4,880	5,013	5,101
Categoría C	5,492	5,642	5,742
Categoría C1	5,856	6,016	6,123
Categoría D	6,098	6,264	6,375
Categoría D1	6,288	6,460	6,574
Categoría E	6,413	6,588	6,705
Categoría E1	6,611	6,791	6,912
Categoría F	6,743	6,927	7,050
Categoría F1	6,958	7,148	7,275

Zonas 4 Neuquen - Rio Negro

Categoría I	7,180	7,376	7,506
Categoría A	8,636	8,872	9,029
Categoría B	9,862	10,131	10,310
Categoría C	11,109	11,412	11,614
Categoría C1	11,829	12,152	12,367
Categoría D	12,309	12,645	12,869
Categoría D1	12,696	13,043	13,274
Categoría E	12,955	13,309	13,545
Categoría E1	13,336	13,700	13,943
Categoría F	13,591	13,962	14,209
Categoría F1	14,023	14,406	14,661

Zonas 5 Buenos Aires / La Pampa

Categoría I	1,203	1,236	1,258
Categoría A	1,439	1,478	1,504
Categoría B	1,629	1,673	1,703
Categoría C	1,810	1,859	1,892
Categoría C1	1,944	1,997	2,032
Categoría D	2,034	2,090	2,127
Categoría D1	2,109	2,167	2,205
Categoría E	2,158	2,217	2,256
Categoría E1	2,235	2,296	2,337
Categoría F	2,287	2,349	2,391
Categoría F1	2,360	2,424	2,467

Zonas 5/1 La Pampa (solo la localidad de 25 de Mayo)

Categoría I	7,180	7,376	7,506
Categoría A	8,636	8,872	9,029
Categoría B	9,862	10,131	10,310
Categoría C	11,109	11,412	11,614
Categoría C1	11,829	12,152	12,367
Categoría D	12,309	12,645	12,869
Categoría D1	12,696	13,043	13,274
Categoría E	12,955	13,309	13,545
Categoría E1	13,336	13,700	13,943
Categoría F	13,591	13,962	14,209
Categoría F1	14,023	14,406	14,661

ADDUCIO DANIELS RECTOR
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas
Neuquen, Jujuy y La Pampa

LACRUZ SEBASTIÁN MARCOS
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas
Neuquen, Jujuy y La Pampa

JORGE OSCAR MEDINA
SECRETARIO GENERAL
STIGAS - N.R.N. y O. Ch.

HECTOR FERNANDO ORELLANO
SECRETARIO GRAL. AJUNTO
Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas
Neuquen, Jujuy y La Pampa

HORACIO R. CORREA
SECRETARIO GENERAL
Sind. Trab. Ind. del Gas Nat. e H2
de la Patagonia Sur

Lic. Silvio Giusti
Apoderado

HUGO D. UGARIBARRO
SECRETARIO AJUNTO
S.T.I. Gas La Plata

Carlos A. Soriano

Personal en Convenio



Acta 07/05/2018		
vigencia	vigencia	vigencia
01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018
Incremento	Incremento	Incremento
10%	2,73 %	1,77 %

Adicional Turnos y De inspectores de Obra

CCN 0073

T O E

Categoría I	7,379	7,580	7,714
Categoría A	7,845	8,059	8,202
Categoría B	8,083	8,304	8,451
Categoría C	8,285	8,511	8,662
Categoría C1	8,285	8,511	8,662
Categoría D	8,535	8,768	8,923
Categoría D1	8,535	8,768	8,923
Categoría E	8,773	9,013	9,172
Categoría E1	8,773	9,013	9,172
Categoría F	8,999	9,245	9,408
Categoría F1	8,999	9,245	9,408

CCN 0070 0087

TURNO 6x2 24 Hs // TURNO 6x2 DESPACHO

Categoría I	10,200	10,478	10,664
Categoría A	11,450	11,763	11,971
Categoría B	11,919	12,244	12,460
Categoría C	12,383	12,721	12,946
Categoría C1	12,383	12,721	12,946
Categoría D	12,597	12,941	13,170
Categoría D1	12,597	12,941	13,170
Categoría E	12,854	13,205	13,438
Categoría E1	12,854	13,205	13,438
Categoría F	13,083	13,440	13,678
Categoría F1	13,083	13,440	13,678

CCN 0085

TURNO 6x2 SIN NOCHE //

Categoría I	5,288	5,432	5,528
Categoría A	5,531	5,682	5,782
Categoría B	5,815	5,974	6,079
Categoría C	6,054	6,219	6,329
Categoría C1	6,054	6,219	6,329
Categoría D	6,312	6,484	6,599
Categoría D1	6,312	6,484	6,599
Categoría E	6,567	6,746	6,866
Categoría E1	6,567	6,746	6,866
Categoría F	6,828	7,014	7,138
Categoría F1	6,828	7,014	7,138

CCN 0089

TURNO 4x4

Categoría I	10,200	10,478	10,664
Categoría A	11,450	11,763	11,971
Categoría B	11,919	12,244	12,460
Categoría C	12,383	12,721	12,946
Categoría C1	12,383	12,721	12,946
Categoría D	12,597	12,941	13,170
Categoría D1	12,597	12,941	13,170
Categoría E	12,854	13,205	13,438
Categoría E1	12,854	13,205	13,438
Categoría F	13,083	13,440	13,678
Categoría F1	13,083	13,440	13,678

CCN 0077

INSPECTORES DE OBRA // INSPECCIONES ESPECIALES

Categoría I			
Categoría A	10,412	10,696	10,885
Categoría B	10,838	11,134	11,331
Categoría C	11,253	11,560	11,764
Categoría C1	11,253	11,560	11,764
Categoría D	11,450	11,763	11,971
Categoría D1	11,450	11,763	11,971
Categoría E	11,691	12,010	12,222
Categoría E1	11,691	12,010	12,222
Categoría F	11,889	12,214	12,430
Categoría F1	11,889	12,214	12,430

TURNO de PROCESO 6x2 24 Hs (Cañadon Seco) cnn 0074

Categoría I	12,129	12,460	12,680
Categoría A	12,902	13,254	13,489
Categoría B	13,286	13,649	13,891
Categoría C	13,696	14,070	14,319
Categoría C1	13,696	14,070	14,319
Categoría D	14,081	14,465	14,721
Categoría D1	14,081	14,465	14,721
Categoría E	14,460	14,855	15,118
Categoría E1	14,460	14,855	15,118
Categoría F	14,880	15,286	15,556
Categoría F1	14,880	15,286	15,556

- ZONA 1 TIERRA DEL FUEGO
- ZONA 2 CIUDAD DE PTO DESEADO, SUR PARALELO 48°, HASTA EL LIMITE CONTINENTAL SUR
- ZONA 3 CIUDAD DE SIERRA GRANDE, SUR PARALELO 42° HASTA PARALELO 48° EXC LA CIUDAD DE PT
- ZONA 3/1 CIUDAD Cañadon Seco
- ZONA 4 DESDE EL RIO COLORADO HASTA EL PARALELO 42° EXCLUIDA LA CIUDAD DE SIERRA GRANDE
- ZONA 4/1 CIUDADES Viedma Villalonga, Conesa, San Antonio Oeste, Valcheta y Rio Colorado
- ZONA 5 PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA
- ZONA 5/1 Ciudad 25 de Mayo (La Pampa)

ADRIAN A. NABE
SECRETARIO GENERAL
 Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural, Comedidos y Anexos de Mar del Plata y la Zona

JORGE OSUNA MIOLDA
SECRETARIO GENERAL
 STIGAS - M.R.N. Y O. CH.

ZAMBRAS SEBASTIÁN MARCOS
SECRETARIO GENERAL
 Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural, Comedidos y Anexos de Mar del Plata y la Zona

HECTOR EDUARDO ORELLANO
SECRETARIO GENERAL
 Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural, Comedidos y Anexos de Mar del Plata y la Zona

HORACIO R. CORREA
SECRETARIO GENERAL
 Sind. Trab. Ind. del Gas Nat e H2 de la Patagonia Sur

Lic. Silvio Gristi
 Apoderado

HUGO D. M. CASPARRO
SECRETARIO AJUNTO
 S.T.I. Gas del Plata

Carlos A. Sorio

Guillermo Soriano

Lic. Silvio Giusti
Apoderado



En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 2018, se reúnen por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de La Plata, el Sr. Carlos Saddemi, Hugo Di Gasbarro, Guillermo Benitez; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de Bahía Blanca, los Sres. Eduardo Paiolo, Juan Carlos Alonso y Pablo Van Den Heuvel; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Mar del Plata y zona, el Sr. Sebastián Zacarias, Daniel Adduci y Jorge Fernandez; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Neuquén y Rio Negro (excepto Conesa), el Sr. Jorge Molina, Ariel Garcia; por el Sindicato de Patagonia Sur, el Sr. Horacio Correa, Juan Gimenez; y por la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la Republica Argentina (FETINGRA), el Sr. Guillermo Mangone, por una parte; y por la otra los Sres. Jaime Barba, Marcos Gonzalez Bibolini, Silvio Giusti y Mariana Lloveras en calidad de apoderados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. y acuerdan:

En respuesta a la solicitud de los distintos sindicatos en nuestra última reunión del 19 junio pasado las partes acuerdan reconocer un 5% de incremento salarial sobre los todos los rubros remunerativos (exceptos tareas voluntarias), con base a los salarios del mes de marzo/18, con vigencia a partir del mes de agosto/18, adicionales al 2% ya pactado en acta del 07 de mayo/18.

Los Sindicatos Bahía Blanca y Patagonia-Sur manifiestan que pondrán a consideración de sus respectivas Asambleas de base la aceptación de la propuesta. El resto de los sindicatos, es decir STIGAS Mar del Plata, La Plata, Neuquén y Federación adhieren a la propuesta planteada.

Por último, las partes acuerdan seguir tratando distintos puntos convencionales en un marco de negociación de buena fe y en un clima de paz social, que implica la no adopción de medidas que obsten el progreso del buen dialogo y la negociación.

Atento al acuerdo arribado, las partes se comprometen a ratificar la firma del presente acuerdo y a solicitar su pertinente homologación ante la autoridad de aplicación.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los representantes de las partes al pie de la presente.

IF-2018-39134341-APN-DGD#MT

ACTA DE REUNIÓN PARITARIA



En la Ciudad Autónoma de Bs. As. a los 20 días del mes de septiembre de 2018, se reúnen en representación de los Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de Mar del Plata, los Sres. Sebastián ZACARÍAS, Daniel ADUCCI y Fernando ORELLANO; de Neuquén-Río Negro, Los Sres. Jorge MOLINA y Jorge BOUZA; de Patagonia-Sur, los Sres. Horacio CORREA, Raúl BORDÓN y Juan GIMÉNEZ; de La Plata, los Sres. Carlos SORIA y Carlos SADDEMI; y de Bahía Blanca, los Sres. Eduardo PAIOLO, Juan Carlos ALONSO y Pablo VAN DEN HEUVEL; con las autoridades de Camuzzi Gas Pampeana y Sur, representados por los Sres. Jaime BARBA, Marcos GONZÁLEZ BIBOLINI, Silvio GIUSTI y la Sra. Mariana LLOVERAS; para continuar la negociación paritaria correspondiente al año 2018.

Toma la palabra la parte sindical que manifiesta de manera conjunta:

1. Incremento del 15% sobre los haberes del mes de marzo, pagaderos en el mes de Septiembre de 2018.
2. Pago de un bono anual de fin de año.
3. Continuar con las negociaciones en el mes noviembre.
4. Establecer una cláusula de revisión permanente de los salarios en relación con las variables económicas, en vista a las irregularidades económicas actuales.
5. Fijar fecha para el tratamiento de los reclamos convencionales explicitados hasta la fecha. Para ello se postula formalmente con fecha de hoy, la constitución de la COMISIÓN DE RELACIONES PERMANENTES (CRP, art. 12 CCT)
 - Rubro ANTIGÜEDAD.
 - REFRIGERIO
 - Adicional por ATENCIÓN AL PÚBLICO.
 - Factura de gas "0" para empleados.
 - Adicional TAREA VOLUNTARIA.
 - Recomposición de la GUARDIA PASIVA.
 - ASIGNACIONES ZONALES.
 - Centros de Gestión con un solo trabajador.
 - Adicional por MANEJO DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA

Posteriormente hace uso de la palabra la parte empresaria y expresa la siguiente propuesta:

1. Incremento sobre todos los rubros remunerativos (excepto tareas voluntarias), de un 5% en el mes de Septiembre y un 5% en el mes de Noviembre del corriente año, ambos con base de cálculo sobre los haberes del mes de marzo de 2018.

Vuelve a tomar la palabra la parte sindical y rechaza la propuesta por considerarla insuficiente.



Luego de un cuarto intermedio y de intensas deliberaciones, las partes por mayoría arriban al siguiente acuerdo: un incremento salarial sobre los todos los rubros remunerativos (exceptos tareas voluntarias), de un 5% con vigencia a partir del mes de septiembre/18, y un 5% a partir de octubre/18, ambos no acumulativos y con base de cálculo sobre los salarios del mes de marzo/18.

Este acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre del corriente año, fecha que las partes se comprometen a reunirse a partir del ese mes con el fin de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC en el período enero-octubre 2018 y su proyección a marzo/19, evaluando y reconociendo su impacto sobre los niveles salariales. Este acuerdo de incremento salarial alcanzado tendrá vigencia desde el 1/1/2018 al 31/3/2019.

Los Sindicatos Bahía Blanca y Patagonia-Sur manifiestan que pondrán a consideración de sus respectivas Asambleas de base la aceptación de la propuesta. El resto de los sindicatos, es decir STIGAS Mar del Plata, La Plata, Neuquén adhieren a la propuesta planteada.

Las partes acuerdan reanudar las conversaciones para tratar los distintos puntos convencionales descriptos mas arriba dentro de la semana del 16 al 20 de octubre/18. Mientras tanto se comprometen a mantener su relación en un marco de negociación de buena fe y en un clima de paz social, que implica la no adopción de medidas que obsten el progreso del buen dialogo y la negociación.

Atento al acuerdo arribado, las partes se comprometen a ratificar la firma del presente acuerdo y a solicitar su pertinente homologación ante la autoridad de aplicación.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los representantes de las partes al pie de la presente.

CAMUZZI GAS PAMPEANA SA & CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

Provisorio



Personal en Convenio

	3,75%	10,00%	3,00%	7,00%	5,00%	5,00%	
	Acta 21/12/2017	Acta 07/05/2018			Acta 20/09/2018		
CATEGORIAS	vigencia 01/01/2018	Teorico (Nueva Grilla) 01/03/2018	vigencia 01/04/2018	vigencia 01/06/2018	vigencia 01/08/2018	vigencia 01/09/2018	vigencia 01/10/2018
	Incremento 3,75%		Incremento 10%	Incremento 2,73 %	Incremento 6,20 %	Incremento 4,17 %	Incremento 4,00 %
Categoría I	21.451	21.451	23.596	24.240	25.743	26.816	27.889
Categoría A	25.528	25.528	28.081	28.848	30.637	31.915	33.192
Categoría B	28.256	28.256	31.082	31.931	33.911	35.325	36.738
Categoría C	30.228	30.228	33.251	34.159	36.277	37.790	39.302
Categoría C1		31.415	34.557	35.500	37.701	39.273	40.844
Categoría D	32.206	32.602	35.862	36.841	39.125	40.757	42.387
Categoría D1		33.788	37.167	38.182	40.549	42.240	43.930
Categoría E	34.568	34.975	38.473	39.523	41.973	43.723	45.472
Categoría E1		36.162	39.778	40.864	43.398	45.208	47.016
Categoría F	36.527	37.349	41.084	42.206	44.823	46.692	48.560
Categoría F1		38.536	42.390	43.547	46.247	48.175	50.102
Antig. X año de serv - de 10 años (0,6 de cat D)	193,24	195,61	215,17	221,05	234,75	244,54	254,32
Antig. X año de serv +10 años -20 años (0,63 cat D)	202,90	205,39	225,93	232,10	246,49	256,77	267,04
Antig. X año de serv + 20 años(0,7 de Cat D)	225,44	228,21	251,04	257,89	273,88	285,30	296,71
Refrigerio ART 16	200	200,00	220,00	226,00	240,00	250	260
Viaticos	500	500,00	500,00	500,00	500,00	500	500
Adicional guardia Tecnico Operativa							
Guardias Diarias	165	165	182	187	198	207	215
Guardias Semanal	1.656	1.656	1.821	1.871	1.987	2.069	2.152
Guardias Sap/Dom/Fer	452	452	497	510	542	564	587
Turno 3X1							
Guardias Diarias	111	111	122	125	133	138	144
Guardias Semanal	1.107	1.107	1.218	1.251	1.329	1.384	1.440
Guardias Sap/Dom/Fer	302	302	332	341	363	378	393
QUEBRANTOS DE CAJA							
Caja A	1.857	1.857	2.043	2.099	2.229	2.322	2.415
Caja B	1.289	1.289	1.418	1.457	1.547	1.611	1.676
Caja C	909	909	1.000	1.027	1.090	1.136	1.181
PLUS DE SOLDADORES							
Plus ccn 0098	1.689	1.689	1.858	1.909	2.027	2.112	2.196
Plus Soldador de Servicios							
Plus Soldador Especializado							
Plus Soldador I ccn 0047	2.005	2.005	2.206	2.266	2.406	2.506	2.606
Plus Soldador II ccn 0048	3.003	3.003	3.303	3.393	3.603	3.753	3.903
Plus Soldador III ccn 0049	4.002	4.002	4.402	4.522	4.802	5.002	5.202
REGIMEN DE TRABAJO PARA INSPECCIONES ESPECIALES							
VALOR POR UNIDAD	1.003	1.003	1.103	1.133	1.204	1.254	1.304
PLUS MAQUINA WILLIAMSON							
PLUS OPERADORES ccn 0085	4.002	4.002	4.402	4.522	4.802	5.002	5.202
PLUS AUXILIARES ccn 0086	2.005	2.005	2.206	2.266	2.406	2.506	2.606
INTERINATO (De convenio a excluido)							
VALOR MENSUAL (Cat. D Turno Despacho Gas)	11.452	11.452	12.597	12.941	13.743	14.316	14.889
Coseg.Farm Claro Amanecer (cte= ZBCFA)	32.206	32.602	35.862	36.840	39.122	40.757	42.387
Sind BB y Sind CR Cat F (ctes= ZSCRF Y ZSBBB)	36.527	37.349	41.084	42.204	44.819	46.692	48.560

HUGO D. GASBARRO
SECRETARIO ADJUNTO
S.T.I. Gas La Plata

JORGE OSCAR MOLINA
SECRETARIO GENERAL
STIGAS - N.R.N. y O. CH.

(Handwritten signatures and initials)

Personal en Convenio



3,75%	10,00%	3,00%	7,00%	5,00%	5,00%
Acta 21/12/2017	Acta 07/05/2018			Acta 20/09/2018	

CATEGORIAS

	vigencia 01/01/2018	Teorico 01/03/2018	vigencia 01/04/2018	vigencia 01/06/2018	vigencia 01/08/2018	vigencia 01/09/2018	vigencia 01/10/2018
	Incremento 3,75%		Incremento 10%	Incremento 2,73 %	Incremento 6,20 %	Incremento 4,17 %	Incremento 4,00 %
Zonas 1 Tierra del Fuego							
Categoría I	12.065	12.065	13.272	13.634	14.479	15.083	15.686
Categoría A	14.559	14.559	16.015	16.452	17.472	18.201	18.929
Categoría B	16.630	16.630	18.293	18.792	19.957	20.789	21.621
Categoría C	18.717	18.717	20.589	21.151	22.462	23.399	24.335
Categoría C1		19.970	21.967	22.567	23.966	24.965	25.964
Categoría D	20.806	20.806	22.887	23.512	24.970	26.011	27.051
Categoría D1		21.422	23.564	24.207	25.708	26.780	27.851
Categoría E	21.832	21.832	24.015	24.671	26.201	27.294	28.386
Categoría E1		22.496	24.746	25.422	26.998	28.124	29.249
Categoría F	22.938	22.938	25.232	25.921	27.528	28.676	29.823
Categoría F1		23.667	26.034	26.745	28.403	29.587	30.770
Zonas 2 Santa Cruz							
Categoría I	9.286	9.286	10.215	10.494	11.145	11.610	12.074
Categoría A	11.190	11.190	12.309	12.645	13.429	13.989	14.549
Categoría B	12.808	12.808	14.089	14.474	15.371	16.012	16.652
Categoría C	14.403	14.403	15.843	16.276	17.285	18.006	18.726
Categoría C1		15.371	16.908	17.370	18.447	19.216	19.985
Categoría D	16.017	16.017	17.619	18.100	19.222	20.024	20.825
Categoría D1		16.486	18.135	18.630	19.785	20.610	21.434
Categoría E	16.799	16.799	18.479	18.983	20.160	21.001	21.841
Categoría E1		17.304	19.034	19.554	20.766	21.632	22.497
Categoría F	17.641	17.641	19.405	19.935	21.171	22.054	22.936
Categoría F1		18.202	20.022	20.569	21.844	22.755	23.665
Zonas 3 Chubut							
Categoría I	6.527	6.527	7.180	7.376	7.833	8.160	8.486
Categoría A	7.851	7.851	8.636	8.872	9.422	9.815	10.208
Categoría B	8.965	8.965	9.862	10.131	10.759	11.208	11.656
Categoría C	10.099	10.099	11.109	11.412	12.120	12.625	13.130
Categoría C1		10.754	11.829	12.152	12.905	13.443	13.981
Categoría D	11.190	11.190	12.309	12.645	13.429	13.989	14.549
Categoría D1		11.542	12.696	13.043	13.852	14.430	15.007
Categoría E	11.777	11.777	12.955	13.309	14.134	14.723	15.312
Categoría E1		12.124	13.336	13.700	14.549	15.156	15.762
Categoría F	12.355	12.355	13.591	13.962	14.828	15.446	16.064
Categoría F1		12.748	14.023	14.406	15.299	15.937	16.574
Zonas 3/1 Santa Cruz (Cañadon Seco)							
Categoría I	10.320	10.320	11.352	11.662	12.385	12.901	13.417
Categoría A	11.680	11.680	12.848	13.199	14.017	14.602	15.186
Categoría B	12.763	12.763	14.039	14.422	15.316	15.955	16.593
Categoría C	13.898	13.898	15.288	15.705	16.679	17.375	18.070
Categoría C1		14.550	16.005	16.442	17.461	18.189	18.917
Categoría D	14.984	14.984	16.482	16.932	17.982	18.732	19.481
Categoría D1		15.342	16.876	17.337	18.412	19.180	19.947
Categoría E	15.580	15.580	17.138	17.606	18.698	19.478	20.257
Categoría E1		15.921	17.513	17.991	19.106	19.903	20.699
Categoría F	16.149	16.149	17.764	18.249	19.380	20.188	20.996
Categoría F1		16.662	18.328	18.828	19.995	20.829	21.662
Zonas 4/1 Neuquen - Rio Negro (Viedma - Villalonga - Conesa, San Antonio Oeste, Valcheta y Rio Colorado)							
Categoría I	3.218	3.218	3.540	3.637	3.862	4.023	4.184
Categoría A	3.894	3.894	4.283	4.400	4.673	4.868	5.063
Categoría B	4.436	4.436	4.880	5.013	5.324	5.546	5.768
Categoría C	4.993	4.993	5.492	5.642	5.992	6.242	6.492
Categoría C1		5.324	5.856	6.016	6.389	6.655	6.921
Categoría D	5.544	5.544	6.098	6.264	6.652	6.929	7.206
Categoría D1		5.716	6.288	6.460	6.861	7.147	7.433
Categoría E	5.830	5.830	6.413	6.588	6.996	7.288	7.580
Categoría E1		6.010	6.611	6.791	7.212	7.513	7.814
Categoría F	6.130	6.130	6.743	6.927	7.356	7.663	7.970
Categoría F1		6.325	6.958	7.148	7.591	7.908	8.224
Zonas 4 Neuquen - Rio Negro							
Categoría I	6.527	6.527	7.180	7.376	7.833	8.160	8.486
Categoría A	7.851	7.851	8.636	8.872	9.422	9.815	10.208
Categoría B	8.965	8.965	9.862	10.131	10.759	11.208	11.656
Categoría C	10.099	10.099	11.109	11.412	12.120	12.625	13.130
Categoría C1		10.754	11.829	12.152	12.905	13.443	13.981
Categoría D	11.190	11.190	12.309	12.645	13.429	13.989	14.549
Categoría D1		11.542	12.696	13.043	13.852	14.430	15.007
Categoría E	11.777	11.777	12.955	13.309	14.134	14.723	15.312
Categoría E1		12.124	13.336	13.700	14.549	15.156	15.762
Categoría F	12.355	12.355	13.591	13.962	14.828	15.446	16.064
Categoría F1		12.748	14.023	14.406	15.299	15.937	16.574
Zonas 5 Buenos Aires / La Pampa							
Categoría I	1.094	1.094	1.203	1.236	1.313	1.368	1.423
Categoría A	1.308	1.308	1.439	1.478	1.570	1.635	1.700
Categoría B	1.481	1.481	1.629	1.673	1.777	1.851	1.925
Categoría C	1.645	1.645	1.810	1.859	1.974	2.056	2.138
Categoría C1		1.767	1.944	1.997	2.121	2.209	2.297
Categoría D	1.849	1.849	2.034	2.090	2.220	2.313	2.406
Categoría D1		1.917	2.109	2.167	2.301	2.397	2.493
Categoría E	1.962	1.962	2.158	2.217	2.354	2.452	2.550
Categoría E1		2.032	2.235	2.296	2.438	2.540	2.642
Categoría F	2.079	2.079	2.287	2.349	2.495	2.599	2.703
Categoría F1		2.145	2.360	2.424	2.574	2.681	2.788
Zonas 5/1 La Pampa (solo la localidad de 25 de Mayo)							
Categoría I	6.527	6.527	7.180	7.376	7.833	8.160	8.486
Categoría A	7.851	7.851	8.636	8.872	9.422	9.815	10.208
Categoría B	8.965	8.965	9.862	10.131	10.759	11.208	11.656
Categoría C	10.099	10.099	11.109	11.412	12.120	12.625	13.130
Categoría C1		10.754	11.829	12.152	12.905	13.443	13.981
Categoría D	11.190	11.190	12.309	12.645	13.429	13.989	14.549
Categoría D1		11.542	12.696	13.043	13.852	14.430	15.007
Categoría E	11.777	11.777	12.955	13.309	14.134	14.723	15.312
Categoría E1		12.124	13.336	13.700	14.549	15.156	15.762
Categoría F	12.355	12.355	13.591	13.962	14.828	15.446	16.064
Categoría F1		12.748	14.023	14.406	15.299	15.937	16.574

HUGO D. DI GABBARRO
SECRETARIO ADJUNTO
S. N. Gas La Plata

JORGE OSCAR MOLINA
SECRETARIO GENERAL
STIGAS - N. E. N. Y. O. CH.

C. Soria

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Personal en Convenio



Acta 21/12/2017	Acta 07/05/2018				Acta 20/09/2018	
vigencia 01/01/2018	Teorico 01/03/2018	vigencia 01/04/2018	vigencia 01/06/2018	vigencia 01/08/2018	vigencia 01/09/2018	vigencia 01/10/2018
Incremento 3,75%		Incremento 10%	Incremento 2,73 %	Incremento 6,20 %	Incremento 4,17 %	Incremento 4,00 %

Adicional Turnos v De inspectores de Obra

CCN 0073
T.O.E.

Categoría I	6.708	6.708	7.379	7.580	8.050	8.386	8.721
Categoría A	7.132	7.132	7.845	8.059	8.559	8.916	9.273
Categoría B	7.348	7.348	8.083	8.304	8.819	9.187	9.554
Categoría C	7.532	7.532	8.285	8.511	9.039	9.416	9.793
Categoría C1		7.532	8.285	8.511	9.039	9.416	9.793
Categoría D	7.759	7.759	8.535	8.768	9.312	9.700	10.088
Categoría D1		7.759	8.535	8.768	9.312	9.700	10.088
Categoría E	7.976	7.976	8.773	9.013	9.572	9.971	10.370
Categoría E1		7.976	8.773	9.013	9.572	9.971	10.370
Categoría F	8.181	8.181	8.999	9.245	9.818	10.227	10.636
Categoría F1		8.181	8.999	9.245	9.818	10.227	10.636

CCN 0070 0087

TURNO 6x2 24 Hs // TURNO 6x2 DESPACHO

Categoría I	9.273	9.273	10.200	10.478	11.128	11.592	12.056
Categoría A	10.409	10.409	11.450	11.763	12.492	13.013	13.534
Categoría B	10.835	10.835	11.919	12.244	13.003	13.545	14.087
Categoría C	11.257	11.257	12.383	12.721	13.510	14.073	14.636
Categoría C1		11.257	12.383	12.721	13.510	14.073	14.636
Categoría D	11.452	11.452	12.597	12.941	13.743	14.316	14.889
Categoría D1		11.452	12.597	12.941	13.743	14.316	14.889
Categoría E	11.685	11.685	12.854	13.205	14.024	14.609	15.193
Categoría E1		11.685	12.854	13.205	14.024	14.609	15.193
Categoría F	11.894	11.894	13.083	13.440	14.273	14.868	15.463
Categoría F1		11.894	13.083	13.440	14.273	14.868	15.463

CNN 0065

TURNO 6x2 SIN NOCHE //

Categoría I	4.807	4.807	5.288	5.432	5.769	6.010	6.250
Categoría A	5.028	5.028	5.531	5.682	6.034	6.286	6.537
Categoría B	5.286	5.286	5.815	5.974	6.344	6.609	6.873
Categoría C	5.503	5.503	6.054	6.219	6.605	6.880	7.155
Categoría C1		5.503	6.054	6.219	6.605	6.880	7.155
Categoría D	5.738	5.738	6.312	6.484	6.886	7.173	7.460
Categoría D1		5.738	6.312	6.484	6.886	7.173	7.460
Categoría E	5.970	5.970	6.567	6.746	7.164	7.463	7.762
Categoría E1		5.970	6.567	6.746	7.164	7.463	7.762
Categoría F	6.207	6.207	6.828	7.014	7.449	7.760	8.070
Categoría F1		6.207	6.828	7.014	7.449	7.760	8.070

CCN 0069

TURNO 4x4

Categoría I	9.273	9.273	10.200	10.478	11.128	11.592	12.056
Categoría A	10.409	10.409	11.450	11.763	12.492	13.013	13.534
Categoría B	10.835	10.835	11.919	12.244	13.003	13.545	14.087
Categoría C	11.257	11.257	12.383	12.721	13.510	14.073	14.636
Categoría C1		11.257	12.383	12.721	13.510	14.073	14.636
Categoría D	11.452	11.452	12.597	12.941	13.743	14.316	14.889
Categoría D1		11.452	12.597	12.941	13.743	14.316	14.889
Categoría E	11.685	11.685	12.854	13.205	14.024	14.609	15.193
Categoría E1		11.685	12.854	13.205	14.024	14.609	15.193
Categoría F	11.894	11.894	13.083	13.440	14.273	14.868	15.463
Categoría F1		11.894	13.083	13.440	14.273	14.868	15.463

CCN 0071

INSPECTORES DE OBRA // INSPECCIONES ESPECIALES

Categoría I							
Categoría A	9.465	9.465	10.412	10.696	11.359	11.833	12.306
Categoría B	9.853	9.853	10.838	11.134	11.824	12.317	12.810
Categoría C	10.230	10.230	11.253	11.560	12.277	12.789	13.301
Categoría C1		10.230	11.253	11.560	12.277	12.789	13.301
Categoría D	10.409	10.409	11.450	11.763	12.492	13.013	13.534
Categoría D1		10.409	11.450	11.763	12.492	13.013	13.534
Categoría E	10.628	10.628	11.691	12.010	12.755	13.287	13.818
Categoría E1		10.628	11.691	12.010	12.755	13.287	13.818
Categoría F	10.809	10.809	11.889	12.214	12.971	13.512	14.052
Categoría F1		10.809	11.889	12.214	12.971	13.512	14.052

TURNO de PROCESO 6x2 24 Hs (Cañadon Seco) cnn 0074

Categoría I	11.026	11.026	12.129	12.460	13.233	13.785	14.336
Categoría A	11.729	11.729	12.902	13.254	14.076	14.663	15.250
Categoría B	12.078	12.078	13.286	13.649	14.495	15.100	15.703
Categoría C	12.451	12.451	13.696	14.070	14.942	15.565	16.188
Categoría C1		12.451	13.696	14.070	14.942	15.565	16.188
Categoría D	12.801	12.801	14.081	14.465	15.362	16.002	16.643
Categoría D1		12.801	14.081	14.465	15.362	16.002	16.643
Categoría E	13.145	13.145	14.460	14.855	15.776	16.434	17.091
Categoría E1		13.145	14.460	14.855	15.776	16.434	17.091
Categoría F	13.527	13.527	14.880	15.286	16.234	16.910	17.587
Categoría F1		13.527	14.880	15.286	16.234	16.910	17.587

ZONA 1:

TIERRA DEL FUEGO

ZONA 2:

CIUDAD DE PTO. DESEADO, SUR PARALELO 48°, HASTA EL LIMITE CONTINENTAL SUR

ZONA 3:

CIUDAD DE SIERRA GRANDE, SUR PARALELO 42° HASTA PARALELO 48°, EXC. LA CIUDAD DE PTO. DESEADO

ZONA 3/1:

CIUDAD: Cañadón Seco

ZONA 4:

DESDE EL RIO COLORADO HASTA EL PARALELO 42°, EXCLUIDA LA CIUDAD DE SIERRA GRANDE

ZONA 4/1:

CIUDADES: Viedma, Villalonga, Conesa, San Antonio Oeste, Valcheta y Rio Colorado

ZONA 5:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

ZONA 5/1:

Ciudad: 25 de Mayo (La Pampa)

Jorge Oscar Molina
SECRETARIO GENERAL
STIGAS - N.R.N. Y O CH.

P. Soria

Lupeles

HUGO D. DI GASBARRO
SECRETARIO ADJUNTO
S.T.I Gas La Plata

En la ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de diciembre de 2018, se reúnen por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de La Plata, el Sr. Carlos Soria, Carlos Irigoiti, M. Cecilia Chaves; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de Bahía Blanca, los Sres. Eduardo Paiolo, Juan Carlos Alonso y Pablo Van Den Heuvel; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Mar del Plata y zona, el Sr. Sebastián Zacarias, Daniel Adduci y Fernando Orellano; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Neuquén y Rio Negro (excepto Conesa), el Sr. Jorge Molina, Marcelo Sotosca; por el Sindicato de Patagonia Sur, el Sr. Horacio Correa, Juan Giménez, Raúl Bordón, Alfredo Celis; y por la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la Republica Argentina (FETINGRA), el Sr. Eduardo Paiolo, por una parte; y por la otra los Sres. Jaime Barba, Marcos Gonzalez Bibolini, Silvio Giusti y Mariana Lloveras en calidad de apoderados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. y acuerdan:

Continuando con la ronda de negociaciones comprometidas y con el pedido de los distintos sindicatos las partes acuerdan reconocer un incremento salarial sobre los todos los rubros remunerativos (exceptos tareas voluntarias), de un 5% con vigencia a partir del mes de diciembre/18, y un 5% a partir de enero/19, ambos no acumulativos y con base a los salarios del mes de marzo/18.

Las partes acuerdan una suma fija de \$2000.- con carácter remunerativo a pagarse con los haberes del mes de febrero/19 bajo el concepto "Suma Fija acta acuerdo 12/2018".

Se modifica, a partir del mes de noviembre/18, el artículo referente al concepto antigüedad del CCT 375/99 "E" en los siguientes términos:

. Para todo trabajador con una antigüedad mayor o igual a 20 años e inferior a 25 años, se pagara un valor de 0.8% del sueldo básico de la categoría D (vigente a ese momento) multiplicado por la cantidad de años trabajados de forma mensual.

. Para todo trabajador con una antigüedad mayor o igual a 25 años e inferior a 30 años, se pagara un valor de 0.9% del sueldo básico de la categoría D (vigente a ese momento) multiplicado por la cantidad de años trabajados de forma mensual.

. Para todo trabajador con una antigüedad mayor o igual a 30 años, se pagara un valor de 1% del sueldo básico de la categoría D (vigente a ese momento) multiplicado por la cantidad de años trabajados de forma mensual.

Asimismo y en función a la entrada en vigencia del decreto 633/2018, las partes acuerdan a partir del corriente mes asignar carácter remunerativo al rubro "Viáticos", cuyo valor pasará a ser de pesos \$ 603.- mensuales a partir del mes de diciembre de 2018.

Las partes acuerdan que la suma de \$5000.- establecida por el decreto 1043/18 será abonada sin proceder a su absorción y/o compensación.

Los Sindicatos La Plata, Mar del Plata y Neuquén-Rio Negro prestan conformidad al presente acuerdo, aceptando todos sus términos.

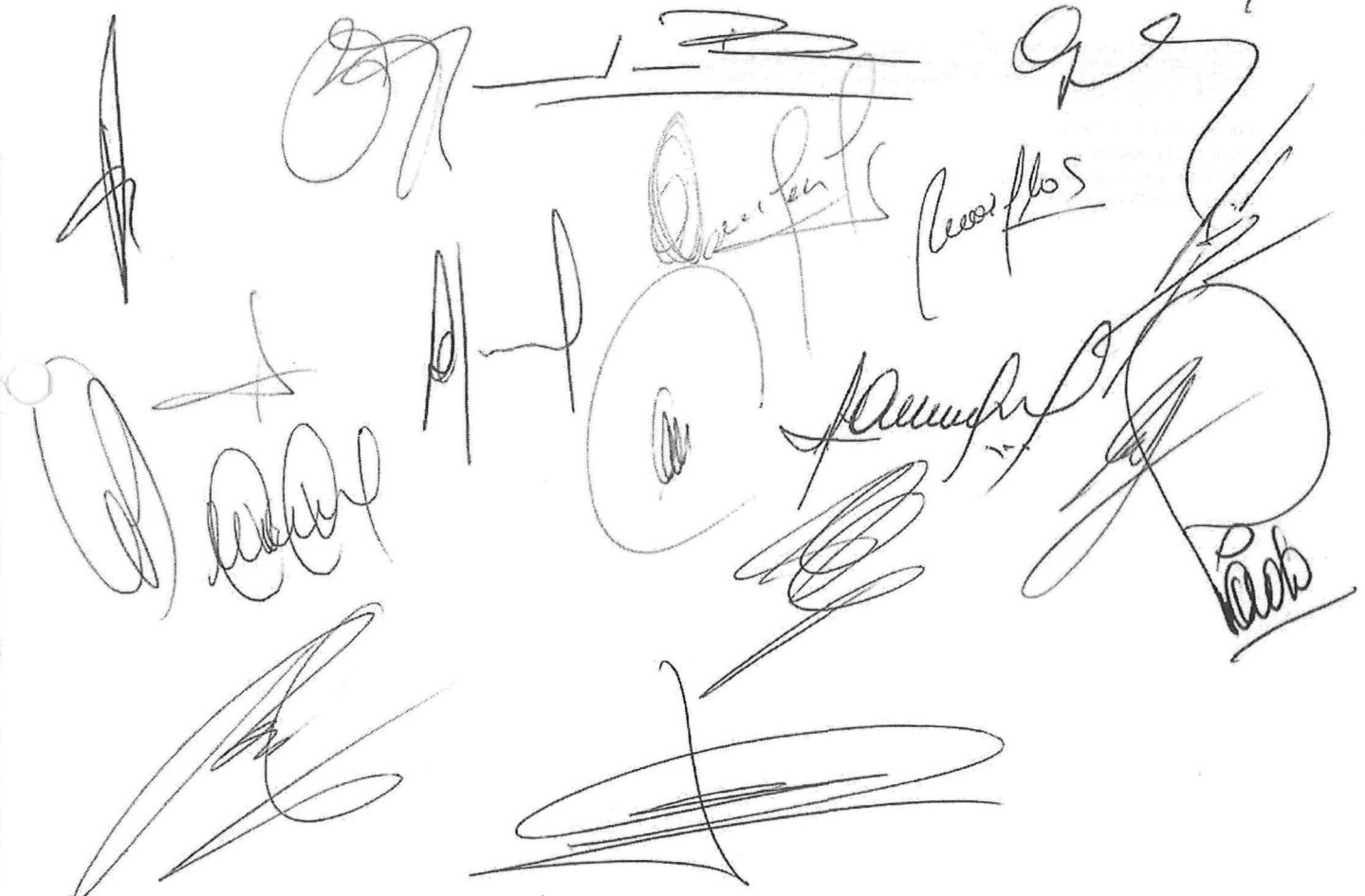
Por su parte los Sindicatos Bahía Blanca y Patagonia Sur lo someterán a consideración de sus cuerpos orgánicos.

Las partes acuerdan próxima reunión paritaria para el día 19 de febrero/19 con el fin de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC en el período enero-diciembre 2018, evaluando y reconociendo su impacto sobre los niveles salariales. Este acuerdo de incremento salarial alcanzado tendrá vigencia desde el 1/1/2018 al 31/3/2019.

Por último, las partes acuerdan seguir tratando distintos puntos convencionales en un marco de negociación de buena fe y en un clima de paz social, que implica la no adopción de medidas que obsten el progreso del buen dialogo y la negociación.

Atento al acuerdo arribado, las partes se comprometen a ratificar la firma del presente acuerdo y a solicitar su pertinente homologación ante la autoridad de aplicación, como así también se comprometen a adjuntar las escalas salariales.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los representantes de las partes al pie de la presente.





Personal en Convenio

5.00% 5.00%

Acta 05/12/2018

CATEGORIAS

vigencia 01/12/2018 vigencia 01/01/2019
 Incremento 3,85 % Incremento 3,70 %

Categoría I	28,963	30,035
Categoría A	34,470	35,745
Categoría B	38,152	39,564
Categoría C	40,815	42,325
Categoría C1	42,416	43,985
Categoría D	44,019	45,648
Categoría D1	45,621	47,309
Categoría E	47,223	48,970
Categoría E1	48,826	50,633
Categoría F	50,430	52,296
Categoría F1	52,031	53,956

Antiq. X año de serv - de 10 años (0,6 de cat D)	264.11	273.88
Antiq. X año de serv +10 años -20 años (0,63 cat D)	277.32	287.58
Antiq. X año de serv + 20 años - 25 años (0,8 de Cat D)	352.15	365.18
Antiq. X año de serv + 25 años - 30 años (0,9 de Cat D)	396.17	410.83
Antiq. X año de serv + 30 años (1,0 de Cat D)	440.19	456.47

Refrigerio ART 16

	270	280
--	-----	-----

Viaticos

	626	649
--	-----	-----

Adicional guardia Tecnico Operativa

Guardias Diarias	223	231
Guardias Semanal	2,235	2,318
Guardias Sap/Dom/Fer	610	632

Turno 3X1

Guardias Diarias	149	155
Guardias Semanal	1,495	1,550
Guardias Sap/Dom/Fer	408	423

QUEBRANTOS DE CAJA

Caja A	2,508	2,600
Caja B	1,740	1,805
Caja C	1,227	1,272

PLUS DE SOLDADORES

Plus ccn 0098	2,281	2,365
Plus Soldador de Servicios		
Plus Soldador Especializado		
Plus Soldador I ccn 0047	2,706	2,806
Plus Soldador II ccn 0048	4,054	4,203
Plus Soldador III ccn 0049	5,403	5,602

REGIMEN DE TRABAJO PARA INSPECCIONES ESPECIALES

VALOR POR UNIDAD	1,354	1,404
------------------	-------	-------

PLUS MAQUINA WILLIAMSON

PLUS OPERADORES ccn 0085	5,403	5,602
PLUS AUXILIARES ccn 0086	2,706	2,806

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Profesor', 'Camuzzi', and 'Ceb'.



CATEGORIAS

vigencia 01/12/2018 vigencia 01/01/2019
 Incremento 3,85 % Incremento 3,70 %

Zonas 1 Tierra del Fuego

Categoría I	16.290	16.893
Categoría A	19.658	20.385
Categoría B	22.453	23.284
Categoría C	25.272	26.207
Categoría C1	26.964	27.962
Categoría D	28.092	29.131
Categoría D1	28.923	29.993
Categoría E	29.479	30.570
Categoría E1	30.375	31.499
Categoría F	30.971	32.117
Categoría F1	31.955	33.137

Zonas 2 Santa Cruz

Categoría I	12.539	13.003
Categoría A	15.109	15.668
Categoría B	17.293	17.933
Categoría C	19.447	20.167
Categoría C1	20.754	21.522
Categoría D	21.627	22.427
Categoría D1	22.259	23.083
Categoría E	22.682	23.521
Categoría E1	23.363	24.227
Categoría F	23.819	24.700
Categoría F1	24.576	25.485

Zonas 3 Chubut

Categoría I	8.813	9.139
Categoría A	10.601	10.993
Categoría B	12.105	12.553
Categoría C	13.636	14.141
Categoría C1	14.519	15.056
Categoría D	15.109	15.668
Categoría D1	15.585	16.162
Categoría E	15.902	16.490
Categoría E1	16.369	16.975
Categoría F	16.682	17.299
Categoría F1	17.212	17.849

Zonas 3/1 Santa Cruz (Cañadon Seco)

Categoría I	13.934	14.450
Categoría A	15.771	16.355
Categoría B	17.232	17.870
Categoría C	18.766	19.460
Categoría C1	19.645	20.372
Categoría D	20.231	20.980
Categoría D1	20.715	21.481
Categoría E	21.037	21.815
Categoría E1	21.496	22.291
Categoría F	21.804	22.611
Categoría F1	22.496	23.328

Zonas 4/1 Neuquen - Rio Negro (Viedma - Villalonga - Conesa, San Antonio Oeste, Valcheta y Rio Colorado)

Categoría I	4.345	4.506
Categoría A	5.258	5.453
Categoría B	5.990	6.212
Categoría C	6.742	6.991
Categoría C1	7.187	7.453
Categoría D	7.483	7.760
Categoría D1	7.719	8.005
Categoría E	7.872	8.163
Categoría E1	8.115	8.415
Categoría F	8.277	8.583
Categoría F1	8.541	8.857

Zonas 4 Neuquen - Rio Negro

Categoría I	8.813	9.139
Categoría A	10.601	10.993
Categoría B	12.105	12.553
Categoría C	13.636	14.141
Categoría C1	14.519	15.056
Categoría D	15.109	15.668
Categoría D1	15.585	16.162
Categoría E	15.902	16.490
Categoría E1	16.369	16.975
Categoría F	16.682	17.299
Categoría F1	17.212	17.849

Zonas 5 Buenos Aires / La Pampa

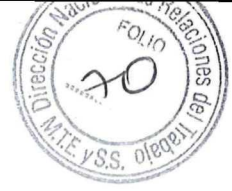
Categoría I	1.478	1.533
Categoría A	1.765	1.830
Categoría B	1.999	2.073
Categoría C	2.220	2.302
Categoría C1	2.385	2.473
Categoría D	2.499	2.591
Categoría D1	2.589	2.685
Categoría E	2.648	2.746
Categoría E1	2.744	2.846
Categoría F	2.807	2.911
Categoría F1	2.895	3.002

Zonas 5/1 La Pampa (solo la localidad de 25 de Mayo)

Categoría I	8.813	9.139
Categoría A	10.601	10.993
Categoría B	12.105	12.553
Categoría C	13.636	14.141
Categoría C1	14.519	15.056
Categoría D	15.109	15.668
Categoría D1	15.585	16.162
Categoría E	15.902	16.490
Categoría E1	16.369	16.975
Categoría F	16.682	17.299
Categoría F1	17.212	17.849

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Alonso']

[Handwritten signatures and initials in black ink]



Acta 05/12/2018	
vigencia 01/12/2018	vigencia 01/01/2019
Incremento 3,85 %	Incremento 3,70 %

Adicional Turnos y De inspectores de Obra

CCN 0073

T.O.E.

Categoría I	9,057	9,392
Categoría A	9,630	9,986
Categoría B	9,922	10,289
Categoría C	10,170	10,546
Categoría C1	10,170	10,546
Categoría D	10,477	10,864
Categoría D1	10,477	10,864
Categoría E	10,769	11,167
Categoría E1	10,769	11,167
Categoría F	11,046	11,454
Categoría F1	11,046	11,454

CCN 0070 0087

TURNO 6x2 24 Hs // TURNO 6x2 DESPACHO

Categoría I	12,520	12,983
Categoría A	14,055	14,575
Categoría B	14,629	15,170
Categoría C	15,200	15,761
Categoría C1	15,200	15,761
Categoría D	15,462	16,034
Categoría D1	15,462	16,034
Categoría E	15,778	16,362
Categoría E1	15,778	16,362
Categoría F	16,058	16,652
Categoría F1	16,058	16,652

CNN 0065

TURNO 6x2 SIN NOCHE //

Categoría I	6,491	6,731
Categoría A	6,789	7,040
Categoría B	7,138	7,402
Categoría C	7,430	7,705
Categoría C1	7,430	7,705
Categoría D	7,747	8,034
Categoría D1	7,747	8,034
Categoría E	8,060	8,359
Categoría E1	8,060	8,359
Categoría F	8,381	8,691
Categoría F1	8,381	8,691

CCN 0069

TURNO 4x4

Categoría I	12,520	12,983
Categoría A	14,055	14,575
Categoría B	14,629	15,170
Categoría C	15,200	15,761
Categoría C1	15,200	15,761
Categoría D	15,462	16,034
Categoría D1	15,462	16,034
Categoría E	15,778	16,362
Categoría E1	15,778	16,362
Categoría F	16,058	16,652
Categoría F1	16,058	16,652

CCN 0071

INSPECTORES DE OBRA // INSPECCIONES ESPECIALES

Categoría I	-	-
Categoría A	12,780	13,253
Categoría B	13,303	13,795
Categoría C	13,813	14,324
Categoría C1	13,813	14,324
Categoría D	14,055	14,575
Categoría D1	14,055	14,575
Categoría E	14,350	14,881
Categoría E1	14,350	14,881
Categoría F	14,593	15,133
Categoría F1	14,593	15,133

TURNO de PROCESO 6x2 24 Hs (Cañadon Seco) cnn 0074

Categoría I	14,888	15,439
Categoría A	15,837	16,423
Categoría B	16,308	16,911
Categoría C	16,811	17,433
Categoría C1	16,811	17,433
Categoría D	17,284	17,924
Categoría D1	17,284	17,924
Categoría E	17,749	18,406
Categoría E1	17,749	18,406
Categoría F	18,264	18,940
Categoría F1	18,264	18,940

- ZONA 1: TIERRA DEL FUEGO
- ZONA 2: CIUDAD DE PTO. DESEADO, SUR PARALELO 48°, HASTA EL LIMITE CONTINENTAL SUR
- ZONA 3: CIUDAD DE SIERRA GRANDE, SUR PARALELO 42° HASTA PARALELO 48°, EXC. LA CIUDAD DE PTO. DESEADO
- ZONA 3/1: CIUDAD: Cañadón Seco
- ZONA 4: DESDE EL RIO COLORADO HASTA EL PARALELO 42°, EXCLUIDA LA CIUDAD DE SIERRA GRANDE
- ZONA 4/1: CIUDADES: Viedma, Villalonga, Conesa, San Antonio Oeste, Valcheta y Río Colorado
- ZONA 5: PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA
- ZONA 5/1: Ciudad: 25 de Mayo (La Pampa)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1928 ACU 2371-2372-2373-2374-2375-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.